



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00214515- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-307-E-UNC-DEC#FCQ solicita otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo CHIABRANDO (Leg. 25.272) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento Bioquímica Clínica,

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-307-E-UNC-DEC#FCQ del orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo CHIABRANDO (Leg. 25.272) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento Bioquímica Clínica, a partir del 01-05-2022 y hasta el 21-06-2022, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014) .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

rn

